



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1490-2019-R

Lambayeque, 11 de octubre del 2019



VISTO:

El expediente N° 5765-2019-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector Académico, sobre aprobación de Resultado Evaluación de Méritos para Contrato Docente Ciclo Académico 2019-II;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 295-2019-CU, se ratifica la Comisión Central designada a través de la Resolución N° 075-2019-CU, para que se encargue del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente Ciclo Académico 2019-II, presidida por Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, y como miembros M.Sc. José Lino Huertas Maco, Decano Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables; Dr. José Luis Vilchez Muñoz, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, y Kenyi Andersón Ortega García, Est. Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables;

Que, con Resolución N° 296-2019-CU, se aprobó la Convocatoria del Concurso Público de Méritos Para Nuevas Plazas Docentes, solicitadas por los Departamentos Académicos y aprobadas por el Consejo de Facultad, para el caso de docentes inhabilitados, cesados o de cualquier otra eventualidad que se pueda producir; asimismo, se aprobó el Reglamento y Bases Del Concurso Público De Méritos Para Contrato Docente Ciclo Académico 2019-II;

Que, con Resolución N° 1375-2019-R, se aprobó Las Plazas Para Concurso Público de Méritos Para Contrato Docente Ciclo Académico 2019-II;

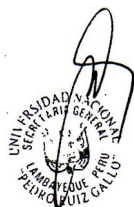
Que, a través del Oficio N° 1981-2019-VRACAD, el Vicerrector Académico y Presidente de la Comisión Central, designada a través de la Resolución N° 295-2019-CU, manifiesta que las Facultades de Enfermería y Ciencias Biológicas, han alcanzado el resultado de la evaluación de méritos, de los cuales, la Comisión Central ha revisado tanto las tablas de calificación como los currículos vitae de cada ganador de plaza; señalando que las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Ingeniería Mecánica y Eléctrica y Ciencias Histórico Sociales y Educación, tienen observaciones, las mismas que deben ser levantadas, quedando pendientes de aprobación.

En tal sentido remite el Resultado Evaluación de Méritos para Contrato Docente Ciclo Académico 2019-II de las Facultades de Enfermería y Ciencias Biológicas, y se disponga la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, por lo expuesto, debe emitirse la presente resolución que aprueba los resultados del Concurso Público de Méritos Para Contrato Docente Ciclo Académico 2019-II, correspondiente a las Facultades de Enfermería y Ciencias Biológicas;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1490-2019-R

Lambayeque, 11 de octubre del 2019

Pág. 2

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Resultados de Evaluación de Méritos Para Contrato Docente Ciclo Académico 2019-II, el mismo que como anexo en un (01) folio, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la presente resolución y su anexo, se publiquen en la página web de la Universidad.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Facultades, Miembros de la Comisión, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
Lambayeque, 11 de octubre del 2019
Dr. WILSON CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
Lambayeque, 11 de octubre del 2019
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo Resolución N°1490-2019-R

RESULTADO EVALUACIÓN DE MÉRITOS PARA CONTRATO DOCENTE CICLO ACADÉMICO 2019-II

FACULTAD	PLAZA N°	POSTULANTE	PUNTAJE MÉRITO
FE	1	ADITA ROCIO MEDINA QUISPE	30.40
	2	DESIERTA	---
	3	DESIERTA	---
	4	DESIERTA	---
	5	DESIERTA	---
	6	DESIERTA	---
	7	DESIERTA	---
	8	JÚVER AUGUSTO CARRASCO FERNÁNDEZ	28.90
	9	ROXANA BUSTAMANTE VÁSQUEZ	31.50
	10	DESIERTA	---
	11	DESIERTA	---
	12	DESIERTA	---
	13	MARGARITA REBECA LINARES SAMAMÉ	35.30
FCCBB	22	JUAN LUIS RODRÍGUEZ VEGA	44.60

